

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL -
CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **CARLOS ANDRES MANZANO CADENA** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** contra **ERICO VERGEL RODRIGUEZ**, informándole que el apoderado judicial del extremo demandante allegó memorial solicitando el emplazamiento del demandado. Ordene,

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

AUTO No. 286.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: CARLOS ANDRES MANZANO CADENA.

APO. DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDO: ERICO VERGEL RODRIGUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00288-00.

Visto y verificado el anterior informe Secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante conforme al Art. 293 y 108 del Código General del Proceso, se accede a ello y en consecuencia se ordena el emplazamiento del ejecutado **ERICO VERGEL RODRIGUEZ** para lo cual se incluirá en Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ – CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 027, fijado hoy 24 de Febrero de 2022. Siendo las 8:00 A.M.**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

